

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Susana CONTRERAS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Contreras está atravesando una difícil situación económica y social, ya que no tiene trabajo.

Que es el único sostén de sus cuatro hijos todos menores y en edad escolar.

Que debido a la falta de oferta laboral en la ciudad de Río Grande, no ha logrado hasta fecha revertir esto.

Que es muy dificultoso para ella hacer frente a todos los gastos originados para llevar adelante su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) a nombre de la señora CONTRERAS, Susana, DNI N° 17.215.757, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 726, Dto. 1, Planta Baja, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora CONTRERAS, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 228 /95.-

